



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO**

DEROGADO POR DTR 1/2019

La Plata, 30 de junio de 1993.

VISTO:

La Disposición Técnico Registral nro. 16/92 que aprueba nuevos formularios para la solicitud de certificados, informes, copias de asientos registrales y consulta al índice de titulares, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado dificultades para la distribución de los formularios a que se hace mención en el Visto, corresponde extender el plazo de admisión de presentación de los formularios utilizados con anterioridad a la fecha fijada en el artículo 3 de la disposición referida;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD,

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 3 de la Disposición Técnico Registral nro. 16/92, extendiendo por treinta (30) días más, el plazo establecido en dicho artículo.

ARTICULO 2°.- Regístrese como Disposición Técnico Registral. Comuníquese a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Póngase en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 19/93.

E.E.C.
clm59.-

NÉSTOR ALBERTO SARLO
Escribano
Director Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires